



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 045-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 045-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA No. 045-2018-TCE

Quito, Distrito Metropolitano, 6 de septiembre de 2018. Las 09h30.

VISTOS.- Incorpórese a los autos el escrito en un (1) original en una (1) foja recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 5 de septiembre de 2018, a las 18h33 y en este despacho el 6 de septiembre de 2018, a las 08h19, suscrito por el abogado Jairo Imbacuán Cuadros, patrocinador de los señores licenciado Byron Universi Corral Sánchez y Jairo Arnaldo Abad Naranjo, Primer y Quinto Vicepresidentes del Partido Socialista Ecuatoriano, respectivamente, mediante el cual, en lo principal indica: *"...De conformidad con el penúltimo inciso del Art. 269 del Código de la Democracia, APELAMOS de su sentencia emitida el 4 de septiembre de 2018, las 12h53..."*.

En atención al mismo, dispongo:

PRIMERO.- Por cuanto el recurso de apelación a la sentencia dictada por esta Juzgadora ha sido oportunamente presentado, se lo concede. Para el efecto, a través de la Relatoría de este despacho, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta, además de las direcciones electrónicas ya señaladas por los Recurrentes, el correo electrónico jairobscec@hotmail.com conforme se indica.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto a los señores licenciado Byron Universi Corral Sánchez, Jairo Arnaldo Abad Naranjo y su abogado patrocinador Jairo Imbacuán Cuadros, en los correos electrónicos corralbayron@hotmail.com, jairoan2@hotmail.com, marcelo37garcia@hotmail.com, cazeliulloapanta@hotmail.com, tuasesorconfiable@yahoo.es, jairobscec@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 079, con el fin de que hagan valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DOCTORA PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 045-2018-TCE

CUARTO.- Para los fines legales pertinentes, notifíquese el contenido del presente auto y copia certificada del escrito que contiene el recurso de apelación a la sentencia presentado por los comparecientes:

a) Al señor Msc. Marco Patricio Zambrano Restrepo, Presidente Nacional del Partido Socialista Ecuatoriano y abogado defensor, doctor Jorge Acosta Cisneros, en las direcciones de correo electrónicas acostabogados@hotmail.com, partidosocialistaecuadoriano17@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 084.

b) A los señores Milton Vinicio Coronel Quintanilla, Nicolay Alexander Hernández Saltos y abogado defensor, doctor Pablo Andrés Corrales Agama en los correo electrónicos pcorrales@defensoria.gob.ec, nicolayhernandez@hotmail.com, mvcoronel@midena.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 085.

QUINTO.- Al amparo de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, notifíquese el texto de este auto al Presidente del Consejo Nacional Electoral Transitorio, doctor Gustavo Vega Delgado.

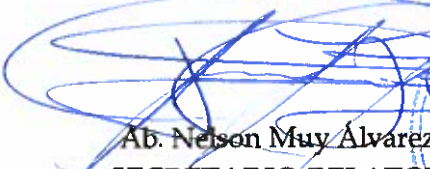
SEXTO.- Siga actuando el abogado Nelson Muy Álvarez, Secretario Relator de este despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 6 de septiembre de 2018


Ab. Nelson Muy Álvarez
SECRETARIO RELATOR



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37, 49 y Parícuta
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec